



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-0374

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al Instituto Nacional de Medicina Legal – Grafología- para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de este proveído, se sirva dar respuesta al oficio No. 258 de fecha febrero 4 de 2020, toda vez que desde que se radicó mediante franquicia, a la fecha no se ha evidenciado respuesta por esta entidad. Anéxese copia del citado oficio y del correo electrónico enviado.

Asimismo, **SE REQUIERE A LA PARTE INTERESADA EN LA PRUEBA** para que haga los trámites pertinentes para los efectos de realizar la prueba, **so pena de tenerse la misma por DESISTIDA.**

Por consiguiente, se señala la hora de las 9:00a.m. del día 04 de mayo del año 2021, para la continuación de la audiencia iniciada el 4 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

Pamf

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 018
Fijado hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria